

Exp.2016-486
Fuero Sindical

AL DESPACHO. Informando que el presente proceso regresó de la Sala Laboral del Tribunal Superior de esta ciudad, quien confirmó la sentencia proferida en primera instancia.

Bucaramanga, veintiséis de agosto de dos mil veintiuno



LEYDI JOHANNA MALDONADO RODRIGUEZ
Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiséis de agosto de dos mil veintiuno

AUTO S

Recibido del Honorable Tribunal Superior – Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.

Por Secretaría, elabórese la liquidación de costas del proceso.

NOTIFIQUESE:



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.135 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 27 agosto de 2021.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria